



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL DE EDUCACIÓN

JUNÍN N°2011.....DREJ

Huancayo, 29 AGO 2023

VIŠTO:

El documento N° 06943252-2023-DREJ, Informe N° 67-2023-DREJ/OADM-OREM con trece (13) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Junín, garantizar y viabilizar el otorgamiento de los derechos de los servidores públicos de Sector de Educación dentro de su ámbito jurisdiccional;

Que, visto el documento N° 06943252-2023-DREJ, de fecha 09 de agosto del año 2023, don FRANCISCO BENJAMIN CAMBORDA HUACAYCHUCO solicita el pago de intereses del D.U. 037;

Que, la responsable de la Oficina de Pensiones de la Dirección Regional de Educación Junín, emite el Informe N° 67-2023-DREJ/OADM-OREM, de fecha 23.08.2023, indicando que, por Oficio Múltiple N° 002-2015-MINEDU/SG-OGRH-OGEPER, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Personal del Ministerio de Educación, se comunicó que en el marco de lo establecido en el Decreto Ley N° 25920, el interés que corresponde pagar por adeudo de carácter laboral es el interés fijado por el Banco Central de Reserva del Perú, el mismo que no es capitalizable; concluyendo que corresponde el pago de intereses legales respecto a los devengados de la Bonificación Especial del Decreto de Urgencia N° 037-94, sin mediar proceso judicial alguno y que estos se atienden con cargo al presupuesto institucional de cada unidad ejecutora; en dicho contexto, exhorta se emitan los actos administrativos que conlleven al cálculo y pago de los intereses legales, generados por los devengados de la mencionada bonificación; por lo que es necesario emitir la resolución correspondiente;

Estando, a lo informado por la responsable de la Oficina de Pensiones y coordinado con el responsable del Área de Personal - OADM;

De conformidad con la Constitución Política del Estado, D.Leg. N° 276, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31638 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, R.E.R. N° 030-2023-GR-JUNIN/GOB.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - RECONOCER, los intereses del devengado del D.U. N° 037-94, a favor de don FRANCISCO BENJAMIN CAMBORDA HUACAYCHUCO; de conformidad con el

Abog. Klever Lodi Valero Matia
C.A.J. 2691
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
DREJ



CPC. Priscilla Angélica Guizado Vidal
DIRECCIÓN DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III
Jefe de la Oficina de Administración DREJ



LIC. Jhony Sedano Quispe
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
DREJ



CPC. Miltrani Grau Villaverde Baza
COORDINADOR DEL ÁREA DE PERSONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

